



ACUERDO NÚMERO **011** DE

( **11 de mayo de 2026** )

*“Por cual se aprueba la Política de Bienestar Institucional, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 en el Art. 117 las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de Bienestar, como condición de productividad y excelencia en el servicio educativo, por tanto, debe contar con un Bienestar universitario.

Que, el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional se reestructuró la Escuela y dentro de las funciones de la Vicerrectoría Académica se estableció: "Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario y Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas".

Que, la Ley 909 de 2004 parágrafo del artículo 36 expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que, el Bienestar Institucional debe orientarse al desarrollo físico psicoafectivo, social y cultural de la comunidad educativa.

Que, es deber de las instituciones de educación superior promover ambientes educativos incluyentes, seguros, participativos y respetuosos de la diversidad.

Que, la ETITC reconoce la importancia de prevenir factores de riesgo asociados a la vulnerabilidad socioeconómica, académica y psicosocial de la comunidad educativa.

Que, el Bienestar Universitario a través de líneas de acción contribuye a la permanencia estudiantil, la formación integral y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Que, el fortalecimiento del Bienestar Institucional promueve estilos de vida saludables, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Que, en la sesión del 7 de mayo de 2026 el Consejo Académico validó propuesta presentada por la Rectoría de la Política de Bienestar Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2026 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría de la Política de Bienestar Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°-. Aprobación.** Se aprueba la Política de Bienestar Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013. Estatuto General vigente.

**Artículo 2°-. Alcance.** La política de Bienestar Institucional de la ETITC aplica a todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, directivos y egresados) promoviendo la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, garantizando el acceso a programas, estrategias y servicios orientados desde las diferentes líneas de acción: psicología, salud, arte y cultura, deporte, trabajo social, pastoral, acompañamiento académico y apoyo a la permanencia estudiantil, en atención a las dimensiones del ser, promoviendo el reconocimiento de los derechos humanos, el desarrollo integral de las personas, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

**Artículo 3°-. Anexo Único.** El cuerpo de la Política de Bienestar Institucional forma parte integral del presente acto administrativo

**Artículo 4°-. Socialización.** Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

**Artículo 5°-. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días de mayo de 2026.

La Presidente del Consejo Directivo,

  
ADRIANA MARIA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo

  
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ANEXO ÚNICO**

**POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

**1. Objetivo**

Promover una cultura de bienestar en la comunidad educativa mediante la planeación, ejecución y evaluación de estrategias misionales y administrativas que favorezcan la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad para todos los miembros que integran la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

**2. Alcance**

La política de Bienestar Institucional aplica a todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, directivos y egresados) promoviendo la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, garantizando el acceso a programas, estrategias y servicios orientados desde las diferentes líneas de acción: psicología, salud, arte y cultura, deporte, trabajo social, pastoral, acompañamiento académico y apoyo a la permanencia estudiantil, en atención a las dimensiones del ser, promoviendo el reconocimiento de los derechos humanos, el desarrollo integral de las personas, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

**3. Responsable**

Con el propósito de dar cumplimiento a la Política de Bienestar Institucional, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha dispuesto un equipo de profesionales idóneos asignados a las áreas de Bienestar laboral y Bienestar Universitario, quienes orientan su gestión desde las diferentes líneas de acción, conforme a los principios y valores institucionales. institucionales de antropología, integralidad, equidad, identidad, pertinencia y del conocimiento, promoviendo el reconocimiento de los derechos humanos, el desarrollo integral de las personas, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

En consecuencia, a continuación, se relacionan los cargos y funciones asignados para garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y mejora continua de la Política de Bienestar Institucional.

<b>Responsables</b>	<b>Funciones</b>
<b>Profesional Bienestar Universitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planear, gestionar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades de Bienestar universitario.</li> <li>Coordinar la ejecución y cumplimiento de los lineamientos de Bienestar Universitario.</li> </ul>
<b>Profesionales Psicología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios de la línea de Psicología a la comunidad educativa.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del área de Psicología.</li> </ul>
<b>Profesional Trabajo Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios de la línea de Trabajo Social a la comunidad educativa.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del área de Trabajo Social.</li> </ul>
<b>Profesionales en Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios de la línea de Salud a la comunidad educativa.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del área de Salud.</li> </ul>
<b>Profesional Pastoral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios de la línea de Pastoral a la comunidad educativa.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del área de Pastoral.</li> <li>Gestionar el proceso administrativo y operativo del programa de Subsidio Alimentación de Bienestar Universitario.</li> </ul>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Responsables	Funciones
<b>Profesionales - Instructores Recreación y Deportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios de la línea de Deportes a la comunidad educativa</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del área de Deportes.</li> </ul>
<b>Profesionales de Inclusión Educativa, Intercultural y de Género</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la prestación de los servicios con base a los lineamientos establecidos en la política de Inclusión Educativa, Intercultural y de Género de la ETITC.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades del programa de Inclusión Educativa, Intercultural y de Género de la ETITC.</li> </ul>
<b>Profesional Permanencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la ejecución del programa de permanencia estudiantil presentando alternativas de intervención psicosocial y de apoyo académico en respuesta a las situaciones identificadas.</li> <li>Diseñar, planear, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos, servicios y actividades orientados a fortalecer las estrategias orientadas a la permanencia estudiantil.</li> </ul>
<b>Profesional de Bienestar Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planear, orientar y evaluar el cumplimiento de los programas y actividades de bienestar laboral de la Escuela, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>Diseñar programas con convocatorias permanentes para la comunidad educativa, incluyendo actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas como aporte a la formación integral y la consolidación de valores, de acuerdo con los lineamientos definidos.</li> </ul>

#### 4. Glosario

- **Acompañamiento académico:** Servicios de apoyo en áreas como física, matemáticas, inglés, orientación socio-ocupacional, inclusión y diversidad, con seguimiento estudiantil para fortalecer el desempeño académico.
- **Ajustes razonables:** Es toda acción, estrategia, apoyo, recurso o modificación que se realiza para que estudiantes o trabajadores con discapacidad puedan acceder, participar y desarrollarse plenamente en sus actividades.
- **Apoyos socioeconómicos:** Programas institucionales que otorgan subsidios, becas, exenciones, alimentación, transporte, entre otros beneficios, dirigidos a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
- **Arte y Cultura:** Estrategias que promueven la permanencia estudiantil y el bienestar integral mediante espacios de reconocimiento cultural y manifestaciones artísticas.
- **Bienestar laboral:** Conjunto de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, fortaleciendo la cultura organizacional, la motivación y el sentido de pertenencia.
- **Bienestar Institucional:** Programas que buscan fortalecer el “bien-ser, bien-estar y bien-vivir” a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de la comunidad educativa.
- **Bienestar Universitario:** Conjunto de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y profesores.
- **Caracterización estudiantil:** Estrategia que permite determinar las características y el perfil demográfico de estudiantes nuevos y antiguos, que incluye aspectos académicos, socioeconómicos, familiares, culturales y psicológicos que permiten establecer las rutas de acompañamiento para atender sus necesidades.
- **Comunidad Educativa:** Conjunto de actores que integran la ETITC (estudiantes, docentes, administrativos, directivos y egresados) que participan en los diferentes procesos institucionales.
- **Deporte y actividad física:** Actividades que promueven la salud, el trabajo en equipo, la disciplina y el uso adecuado del tiempo libre, a través de la práctica deportiva y del ejercicio físico.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- **Discapacidad:** Condición física, sensorial, cognitiva o psicosocial que puede generar barreras para el aprendizaje y la participación. Se aborda mediante ajustes razonables, accesibilidad y formación docente en diversidad.
- **Diversidad cultural:** Reconocimiento de múltiples identidades étnicas, lingüísticas y culturales presentes en la comunidad estudiantil, abordadas mediante educación intercultural y acompañamiento psicosocial.
- **Equidad e Inclusión:** Acciones afirmativas para garantizar el acceso, permanencia y graduación de estudiantes provenientes de poblaciones vulnerables: indígenas, afrocolombianos, campesinos, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, LGBTIQ+, entre otros. Apoyado por el MEN y políticas de educación superior inclusiva.
- **Formación integral:** Proceso educativo que considera al estudiante como una totalidad, desarrollando sus capacidades cognitivas, técnicas y sociales para una participación autónoma y transformadora en la sociedad.
- **Psicología:** Línea de acción enfocada en fortalecer la salud mental mediante asesorías individuales y grupales, promoviendo autocuidado y habilidades para la vida.
- **Trabajo Social:** Programas de apoyo socioeconómico, convivencia e impacto social que fomentan la responsabilidad y el respeto por la diferencia.
- **Salud Integral:** Servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención básica en salud física y mental. Incluye campañas, jornadas médicas, servicios psicológicos, talleres y acompañamiento
- **Pastoral:** Actividades de reflexión y formación espiritual que promueven valores, solidaridad y proyectos de vida, complementadas con apoyos como subsidios de alimentación.
- **Permanencia estudiantil:** Estrategias de apoyo académico, socioeconómico y psicosocial que buscan prevenir la deserción y garantizar la continuidad de los estudiantes en la institución.
- **Recreación y Deportes:** Programas de actividad física y recreación que fomentan hábitos saludables, mejoran la salud física y mental, y fortalecen la integración comunitaria.

## 5. Principios y valores

La formación integral debe reflejar el compromiso de las instituciones de educación y los programas curriculares por alcanzar un fin ético en las personas para reinventar, dadas las adversidades de nuestro tiempo, el valor de la existencia social, cultural, humana y ambiental.

La política de bienestar institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) está orientadas por los siguientes principios y valores institucionales que hacen parte de los consignados en el Proyecto Educativo Institucional:

### 5.1. Principios

- **Antropológico:** orientar todas sus acciones a desarrollar en los educandos, las potencialidades del ser humano y el conocimiento y vivencia de los derechos humanos.
- **Integralidad:** busca la formación integral de los educandos atendiendo al desarrollo de su espíritu crítico y reflexivo, libertad de pensamiento, autonomía personal y pluralismo frente a las ideologías.
- **Identidad y pertinencia:** propende para que los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados, padres de familia, etc., actúen siempre en beneficio de la institución, en función del bienestar y progreso de la misma.
- **Equidad:** garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en acceder a la Educación Superior, siempre y cuando posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**5.2. Valores**

- **Autoestima:** valorarse a sí mismo y reconocer cualidades y limitaciones.
- **Sentido de pertenencia:** identificarse con el proyecto educativo de la Escuela y con los propósitos generales de la nación.
- **Respeto:** consideración, atención, aceptación y miramiento con las demás personas y especies.
- **Responsabilidad:** aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes.
- **Honestidad:** expresarnos con veracidad, transparencia, claridad y rectitud.
- **Compromiso:** transformar nuestras promesas en realidades y lograr que las acciones hablen más que las palabras.
- **Tolerancia:** aceptar a los demás en su individualidad y diferencias.
- **Justicia:** conocer, respetar, y hacer valer los derechos de los demás
- **Lealtad:** ser fieles, veraces, honestos, y sinceros en todo momento y circunstancia.
- **Solidaridad:** identificarnos y ayudar a los demás en sus problemas y necesidades, en especial a los menos favorecidos, así mismo al planeta y a sus formas de vida.

**6. Considerandos**

Para la aplicación de la presente política serán tenidos en cuenta los siguientes referentes normativos:

**6.1. Externos**

NORMA	Descripción de la norma	Temática
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia. Artículos 13, 67 y 68	Educación
Ley 30 de 1992.artículo 117	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de Bienestar, como condición de productividad y excelencia en el servicio educativo, por tanto, debe contar con un Bienestar universitario.	Educación
Acuerdo 03 de 1995 del CESU	Por la cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario.	Educación
Ley 909 de 2004 parágrafo del artículo 36	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Carrera administrativa
Ley 1090 del 2006	Se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.	Salud mental
Ley 1098 de 2006	Expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, con el fin de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Define las políticas públicas de infancia y adolescencia, señala sus objetivos, los principios rectores, los responsables del diseño, ejecución y evaluación, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.	Infancia y la Adolescencia
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Violencia y discriminación contra las mujeres
Decreto 4798 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Violencia y discriminación contra las mujeres
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

NORMA	Descripción de la norma	Temática
Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Discapacidad
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Educación
Lineamientos de política de bienestar para las instituciones de educación superior 2016 - MEN	Para establecer los lineamientos y políticas de Bienestar Universitario en Instituciones de Educación Superior.	Educación
Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva -2018	Enfoque e identidades de género, para los lineamientos política de educación superior inclusiva	Educación superior inclusiva
Decreto 1421 de 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Educación
Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y se establecen las directrices para su operación.	Salud
Decreto 1330 de 2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector	Educación
CONPES 3992/2020	Consejo Nacional de Política Económica y Social - Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia.	Educación
Acuerdo 02 del 2020 - CNA	Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.	Educación
Ley 2216 de 2022	"Por la cual se promueve la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos del aprendizaje en las instituciones públicas y privadas del país"	Inclusión
Decreto 089 de 2023	"Por medio de la cual se adopta la Política pública de discapacidad para Bogotá D.C."	Discapacidad
Resolución No. 0014466 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional	Por la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural	Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias en IES.
Política Nacional de Salud Mental 2024-2033	Por el cual se adoptan estrategias para la Promoción de la Salud Mental, se ha destacado la necesidad de promover un enfoque integral de salud mental, con un énfasis en la coordinación intersectorial, el fortalecimiento de los entornos sociales y la inclusión de personas con trastornos mentales (Departamento Nacional de Planeación, 2024).	Salud Mental

**6.2. Internos**

NORMA	Descripción de la norma	Temática
Acuerdo 02 de 2016	Por el cual se aprueba el reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	Institucional
Resolución 312 de 2020	Por la cual se adopta el Protocolo para la Prevención y Atención en casos de Violencia Sexual y de Género en los Estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC	Institucional
Acuerdo 09 de 2021	Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior	Institucional
Acuerdo 04 de 2022	Por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	Institucional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

<b>NORMA</b>	<b>Descripción de la norma</b>	<b>Temática</b>
Acuerdo 09 de 2022	Por cual se define la Política de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"	Institucional
Acuerdo 09 de 2023	Por cual se aprueba la Política de Inclusión Educativa, Intercultural y de Género de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	Institucional
Acuerdo 06 de 2025	"Por cual se aprueba la Política de Integridad, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	Institucional

**7. Desarrollo**

El modelo de Bienestar Universitario y su estructura de manera general se definen en el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo 04 de 2022, como la dependencia encargada de dinamizar la planeación, ejecución y evaluación de programas, servicios y actividades encaminados a promover la formación integral, el desarrollo humano, la calidad de vida y la construcción de comunidad educativa y a promover la permanencia estudiantil.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) comprometida con la formación integral de personas creativas y competentes que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental a través de Bienestar Institucional dará cumplimiento a esta política adelantado las siguientes acciones:

**7.1. Bienestar Universitario:**

- Propiciar la formación integral de los miembros de la comunidad educativa a través de servicios, programas y estrategias del área de bienestar.
- Contribuir mediante programas de bienestar al desarrollo cultural e intelectual, la integración social, el cuidado de la salud y el medio ambiente. Dichas actividades constituyen medidas para fortalecer el desarrollo humano y la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Planear y apoyar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad académica en los estudiantes, especialmente, aquellos con bajo rendimiento.
- Promover la prestación del servicio asesoría y orientación psicosocial encaminada al desarrollo integral de la comunidad educativa.
- Promover estrategias concretas orientadas a la permanencia estudiantil.
- Propiciar programas de apoyo y mejoramiento socioeconómico, con prioridad para aquellos estudiantes que presenten condiciones económicas que puedan afectar su permanencia académica.
- Fomentar programas artísticos, deportivos y de recreación que contribuyan a la formación de actitudes favorables para la sana competencia y convivencia, el desarrollo de la creatividad y del espíritu de solidaridad de la comunidad educativa.
- Generar actividades que promuevan la recreación y el desarrollo de aptitudes y actitudes deportivas, recreativas, lúdicas, propiciando el uso adecuado del tiempo libre con responsabilidad.
- Fomentar y promocionar hábitos de vida saludable, de prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.
- Apoyar la realización de eventos científicos, culturales y la creación de ambientes pedagógicos que favorezcan la motivación y el desarrollo del potencial humano de la comunidad educativa.
- Mantener una comunicación abierta con los miembros de la comunidad educativa, que permita identificar sus necesidades y buscar soluciones y guías conjuntas que conlleven al abordaje de problemáticas específicas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**7.2. Bienestar Laboral:**

- Realizar actividades de atención y prevención orientadas a promover la salud mental de las servidoras y los servidores públicos.
- Adelantar actividades orientadas a fortalecer la cultura organizacional y el sentido de pertenencia de las servidoras y los servidores públicos.
- Desarrollar actividades encaminadas a mantener el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral de las servidoras y los servidores públicos.
- Implementar mecanismos e instrumentos de bienestar en el marco de la transformación digital.
- Ejecutar actividades dirigidas a fomentar la diversidad y la inclusión en las servidoras y los servidores públicos.
- Efectuar actividades relacionadas con el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Incentivar el desarrollo de actividades encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos la identidad y vocación por el buen servicio público.

A continuación, se presenta el propósito de las líneas de acción a través de las cuales se desarrollan las actividades planteadas:

1. **Psicología:** Fortalecer la salud mental en los integrantes de la comunidad educativa, por medio de una cultura de autocuidado y habilidades para la vida a través de asesorías individuales y grupales y estrategias que promuevan el fortalecimiento de la salud mental y el bienestar emocional.
2. **Trabajo Social:** Contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa a partir de la planeación y ejecución de programas de apoyo y promoción socioeconómica y el programa de acogida, convivencia e impacto social desde una perspectiva de responsabilidad, respeto por la diferencia.
3. **Salud:** Promover estrategias integrales para el fortalecimiento de la salud y prevención de la enfermedad que generen hábitos y estilos de vida saludables, reduzcan factores de riesgo y aporten a la consolidación de una cultura de bienestar físico, mental, social y ambiental en la comunidad educativa.
4. **Pastoral:** Orientar actividades que promuevan el desarrollo de la espiritualidad, la solidaridad y la construcción de proyectos de vida de la comunidad educativa.
5. **Arte y Cultura:** Fomentar la creación de espacios y momentos de creatividad aportando a la formación integral de la comunidad educativa mediante actividades que propician la expresión y el desarrollo de habilidades artísticas en sus diversas manifestaciones.
6. **Recreación y Deportes:** Promover el bienestar integral de la comunidad educativa mediante la implementación de programas de actividad física, deporte y recreación que fomenten hábitos saludables, mejoren la salud física y mental.
7. **Estrategias de apoyo a la permanencia:** Desarrollar actividades encaminadas a la adaptación a la vida universitaria, atención a la política de inclusión, acompañamiento a estudiantes y docentes para la estructuración de ajustes razonables, activación de alertas tempranas para la prevención de la deserción, apoyos académicos y seguimiento a la permanencia estudiantil en respuesta a la caracterización y a las necesidades emergentes en la comunidad educativa.

Para la implementación de esta política se debe elaborar un plan de trabajo anual con responsables y cronograma. El seguimiento lo realiza la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Equipo de Bienestar Universitario  
 Revisó: Equipo de líderes de área de Bienestar Universitario  
 Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Gestión de Talento Humano.  
 Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional de Aseguramiento de la Calidad  
 Validó: Consejo Académico.  
 Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---